

**INFORME ANUAL DE ACTUACIONES DE LA COMISIÓN GENERAL DE BECAS DEL  
CLAUSTRO, CURSO ACADÉMICO 2023/2024**

**Excelentísimo y Magnífico Señor Rector, Miembros de la Mesa y Miembros del Claustro Universitario:**

La Comisión General de Becas del Claustro tiene atribuidas las funciones de participación en las comisiones de valoración y adjudicación de las diferentes convocatorias de becas y ayudas al estudio de la Universidad de Murcia. En el desarrollo de estas funciones, tiene el deber de informar al Claustro de todas las convocatorias de becas y ayudas en las que ha participado.

En cuanto a las normas generales de funcionamiento por las que se rige, básicamente consisten en la participación de todos sus miembros, por turno rotatorio, en todas y cada una de las comisiones de adjudicación de becas y ayudas al estudio en las que, de acuerdo con la normativa vigente, se exige la presencia de uno de ellos. La Comisión está formada, en la actualidad, por trece miembros: cuatro del Grupo A, tres del Grupo B y los restantes correspondientes al Grupo C. Desde el último informe, la incorporación de nuevos miembros ha resultado sumamente positiva para el cumplimiento de las obligaciones atribuidas a este órgano. En este momento, se debe producir la renovación de la representación del Grupo C, que esperamos resulte fructífera.

A continuación, se exponen las principales convocatorias de becas y ayudas que se han resuelto en la Universidad de Murcia desde el último informe elevado al Claustro (mayo de 2023) por parte de esta Comisión:

**1. AYUDAS PARA ESTUDIANTES CURSO 2022/2023.**

Se convocaron por resolución del Rector R-638/2023. Esta convocatoria tienen por objeto la adjudicación de becas y ayudas al estudio a favor de estudiantes de la Universidad de Murcia que cumplan los siguientes requisitos generales:

- a) Estar matriculado o matriculada en la Universidad de Murcia, en el curso 2022/2023, en enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de títulos oficiales de grado.
- b) No ser beneficiario o beneficiaria, en el mismo período, de otra beca o ayuda al estudio de carácter público o privado cuya convocatoria la declare incompatible con la presente.

Como novedad respecto a anteriores convocatorias, en este ejercicio se reconocía la posibilidad de financiar gastos académicos en segunda y tercera matrícula, en caso de existir crédito suficiente una vez cubiertos los gastos destinados a sufragar costes de primera matrícula. En concreto, se contemplaban cinco modalidades de ayuda:



Modalidad A. Gastos académicos en estudios de Grado para beneficiarios en Ingreso Mínimo Vital.

Modalidad B. Gastos académicos en primera matrícula de Grado.

Modalidad C. Gastos académicos en segunda matrícula de Grado.

Modalidad D. Gastos académicos en tercera matrícula de Grado.

Modalidad E. Gastos cubiertos por la convocatoria permanente de ayudas económicas de la Oficina de Atención Social

La mencionada resolución R-638/2023 señalaba que el importe total de esta convocatoria de ayudas ascendía a 130.000 euros, con cargo a los presupuestos de la Universidad de Murcia para el ejercicio 2023, con la posibilidad de la ampliación de dicho importe por la universidad y con los créditos que se generen en la partida 2023 2023 02 0062 321B 48003, proyecto 18313. Para estas ayudas se recibe cofinanciación de la CARM (mediante la concesión de una subvención directa), que en este ejercicio ascendió hasta los 485.580 euros, una cifra histórica.

Reunida la comisión de valoración el día 7 de noviembre de 2023, se acuerda otorgar un total de 571 becas. Con estas cifras, no se logró ejecutar el montante total del presupuesto disponible para esta convocatoria: 615.580€. Este hecho merece una reflexión. La Comisión General de Becas del Claustro considera necesario que esta convocatoria contemple los gastos de alojamiento en iguales condiciones que las becas del Ministerio de Educación. De igual forma, exhortamos a que se revisen algunos de los requisitos exigidos para permitir una mejor ejecución y cobertura.

## **2. CONVOCATORIA COMPLEMENTARIA DE AUXILIARES DE CONVERSACIÓN DE LENGUA EXTRANJERA EN LA UNIVERSIDAD DE MURCIA DURANTE EL CURSO 2023/2024.**

La comisión de valoración de las becas para auxiliares de conversación de lengua extranjera curso 2023/24 se reunió el jueves 6 de julio de 2023. La convocatoria de estas becas (un total de 18) se realizó por resolución del Rector R-801/2023. Estas becas se desarrollan en la Facultad de Educación, en la Facultad de Letras y en el Servicio de Idiomas e incluyen como idiomas el inglés, el francés, el alemán y el árabe clásico y marroquí.



La beca se desarrolla entre el 15 de septiembre de 2023 y el 15 de junio de 2024 y supone: una asignación mensual, en concepto de ayuda para dieta de alojamiento y manutención, por importe de 700 euros y una ayuda de hasta 1000 euros destinada exclusivamente a su formación y perfeccionamiento lingüístico. El presupuesto global de la convocatoria asciende a los 130.400 euros. Entre los principales compromisos a asumir por parte de las personas adjudicatarias figura: atender doce horas lectivas semanales de práctica de su respectiva lengua extranjera con los estudiantes de las titulaciones que correspondan, siempre bajo la dirección y supervisión presencial de profesorado de la asignatura.

En la reunión celebrada el 6 de julio se asignaron 17 becas. Posteriormente, en octubre, se celebró otra reunión para asignar la beca restante (correspondiente al idioma alemán). Conviene resaltar que se ha producido un cambio en esta convocatoria y ahora los auxiliares solo puedan permanecer dos cursos lectivos (anteriormente tres).

### **3. CONVOCATORIA DE AYUDAS DE COMIDA EN LOS COMEDORES Y CAFETERÍAS UNIVERSITARIAS DURANTE EL CURSO ACADÉMICO 2023-24.**

Convocadas el 5 de septiembre de 2023 mediante resolución rectoral R-1267/2023. El plazo de presentación de solicitudes finalizó el 29 de septiembre. La adjudicación definitiva se produjo el 2 de noviembre de 2023. El alcance de estas ayudas es el siguiente:

- i) Cafetería Centro Social. Tres ayudas de “Beca Comida”, consistentes en la consumición por parte del beneficiario/a de un Menú Completo sin bebida en sus instalaciones.
- ii) Cafetería del Aulario de la Merced. Dos ayudas de “Beca Desayuno y Comida”, consistentes en la consumición por parte del beneficiario/a de un Desayuno Tipo A y de un Menú Completo con bebida, durante los horarios establecidos.
- iii) Cafetería de Bellas Artes. Una ayuda de “Beca Desayuno y Comida”, consistente en la consumición por parte del beneficiario/a de un Desayuno Tipo A y de un Menú Completo con bebida, durante los horarios establecidos.
- iv) Cafetería de Química. Una ayuda de “Beca Desayuno y Menú anticrisis”, consistente en la consumición por parte del beneficiario/a de un Desayuno Tipo B y de un Menú Anticrisis con bebida, durante los horarios establecidos.
- v) Cafetería de Veterinaria. Dos ayudas de “Beca Desayuno y Comida”, consistente en la consumición por parte del beneficiario/a de un Desayuno Tipo B y de un Menú Completo con bebida, durante los horarios establecidos.
- vi) Cafetería de Campus Sur. Una ayuda de “Beca Desayuno y Comida”, consistente en la consumición por parte del beneficiario/a de un Desayuno Tipo A y de un Menú del Día con bebida, durante los horarios establecidos.
- vii) Pabellón Docente. Una ayuda de “Beca Desayuno y Plato combinado”, consistente en la consumición por parte del beneficiario/a de un Desayuno tipo B y de un Plato combinado sin bebida, durante los horarios establecidos.



- viii) Cafetería-comedor de Economía. Dos ayudas de “Beca Desayuno completo y Menú anticrisis”, consistente en la consumición por parte del beneficiario/a de un Desayuno Completo y Menú anticrisis con bebida, durante los horarios establecidos.
- ix) Kiosco Campus de la Salud. Una ayuda de “Beca Desayuno y Menú del día”, consistente en la consumición por parte del beneficiario/a de un Desayuno Tipo A y Menú del día con bebida, durante los horarios establecidos.
- x) Cafetería Biología. Dos ayudas de “Beca Desayuno y Menú del día”, consistente en la consumición por parte del beneficiario/a de un Desayuno Tipo A y Menú del día con bebida, durante los horarios establecidos.
- xi) Cafetería Ciencias del Trabajo. 1 ayuda de “Desayuno saludable y Plato combinado saludable” consistente en la consumición por parte del beneficiario/a de un Desayuno con zumo, café y ½ tostada y un plato combinado saludable, durante los horarios establecidos.
- xii) 2 ayudas de “Menú del día” consistente en la consumición por parte del beneficiario/a de primer y segundo plato, ensalada, pan y postre durante los horarios establecidos
- xiii) 5 ayudas “Plato Único de Guiso” consistente en la consumición por parte del beneficiario/a de un plato de guiso del día, durante los horarios establecidos
- xiv) 5 ayudas “Plato Único de Guiso y Ensalada” consistente en la consumición por parte del beneficiario/a de un plato de guiso del día y una ensalada, durante los horarios establecidos.

Se conceden ayudas a un total de 29 estudiantes. Se deniegan un total de 16 solicitudes, la mayoría de ellas por “no aportar documentación para poder determinar requisitos económicos”. Las listas de espera son significativas (solicitantes que cumplen las condiciones exigidas, pero que por orden de prelación no acceden a las ayudas concedidas), lo que demuestra la alta demanda de esta ayuda y la necesidad de ampliar la cobertura de la misma.

#### **4. AYUDAS ECONÓMICAS A ESTUDIANTES SICUE 2023/2024 DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA PARA INTERCAMBIOS EN UNIVERSIDADES ESPAÑOLAS.**

Convocadas por resolución rectoral R-164/2023. La convocatoria incluía una oferta total de 1564 plazas de intercambio en universidades españolas, así como ayudas económicas para apoyar su realización. La dotación económica disponible para estas ayudas es de 40.000 €, con cargo a la partida presupuestaria del Vicerrectorado de Estudiantes y Empleo.



La ayuda consiste en 80 euros por cada mes de duración de la plaza SICUE otorgada. El máximo a subvencionar es de 9 meses, para estancias anuales, y de cinco meses para estancias de medio curso. Para la priorización de solicitudes, se aplican los siguientes criterios con la puntuación respectiva que se detalla a continuación: criterios académicos de 0 a 50 puntos, criterios socioeconómicos 30 puntos, criterios de “esfuerzo de movilidad” (distancia entre el campus del centro de origen en la Universidad de Murcia y el campus del centro de destino de la universidad española adjudicada) hasta 20 puntos.

La ayuda económica SICUE se otorgó a 61 estudiantes de un total de 254 solicitantes. Consideramos que se debe replantear el excesivo peso de los criterios académicos en esta convocatoria y ampliar la cobertura de las ayudas hasta conseguir un alcance de, al menos, el 50% de solicitantes (actualmente es inferior al 25%).

## **5. BECAS DINAMIZACIÓN DE LA EMPLEABILIDAD**

Convocadas por resolución rectoral R-1411/2023. Responden a una iniciativa del Centro de Orientación e Información de Empleo (COIE), en colaboración con el Banco Santander. Se convocan un total de 10 becas dirigidas a estudiantes de Grado y Master de la Universidad de Murcia, para la dinamización de la participación del estudiantado universitario en actividades para la mejora de la empleabilidad. La dotación económica de las becas es de 1200 euros. Se presentaron 133 solicitudes de las que 68 cumplían requisitos. Se concedieron el total de becas previstas por la convocatoria.

## **6. BECAS ACCIÓN SOCIAL Y CULTURAL 2024.**

Convocadas por resolución rectoral R-461/2024, en colaboración con el Banco Santander. El objetivo de estas becas es apoyar el desarrollo de prácticas para estudiantes de la Universidad de Murcia dentro del Programa de Prácticas Santander-UMU. Las prácticas se desarrollan tanto en el campo de Artes y Humanidades (Grado en Bellas Artes, Grado en Ciencia y Tecnología Geográficas, Grado en Estudios Franceses, Grado en Estudios Ingleses, Grado en Filología Clásica, Grado en Filosofía y Grado en Historia) como en el campo de acción social (Grado en Trabajo Social, Grado en Educación Social y Grado en Pedagogía). Las prácticas se deben realizar durante el verano del año 2024 (julio o agosto), hallándose prevista una dotación económica total de 13.076€. Los estudiantes beneficiarios son incluidos en el sistema de Seguridad Social. El número total de becas de prácticas que se convocan es de 20 y la dotación económica mensual de cada una de ellas asciende a 600€.



La Universidad de Murcia cumplirá con las obligaciones en concepto de cotización a la Seguridad Social que le corresponden como entidad pagadora de la ayuda. La cuantía final de la beca a percibir estará sujeta a las retenciones que la Universidad de Murcia tenga que practicar con base en las tablas de cotización de la Tesorería General de la Seguridad Social y a la retención por IRPF que corresponda según la legislación vigente.

La comisión de valoración se reunió el 15 de mayo de 2024 y procedió a la adjudicación de las ayudas.

## **7. CONVOCATORIA DE BECAS PARA ALUMNOS DE ESTUDIOS OFICIALES DE MÁSTER DEL CURSO ACADÉMICO 2023/2024.**

Estas ayudas se convocaron por medio de la resolución rectoral R-1801/2023. Se convocaron un total de 45 ayudas para los estudiantes que acceden a un máster universitario en la Universidad de Murcia en el citado curso. El importe de las ayudas es de 1.000 euros. Incluye requisitos académicos, económicos y patrimoniales. El requisito de nota media en los estudios que dan acceso al máster está fijado en un cinco. Igualmente, se exige no ser beneficiario o beneficiaria, en el mismo período, de otra beca o ayuda al estudio de carácter público o privado cuya convocatoria la declare incompatible con la presente. Los umbrales de renta y de patrimonio utilizados son los mismo que emplea el Ministerio de Educación en sus convocatorias.

La comisión de selección se reunió el 18 de marzo de 2024 y procedió a adjudicar 38 ayudas, 7 menos de las consignadas en la convocatoria. Se denegaron 84 ayudas. Los motivos más comunes de denegación fueron: superar los umbrales de renta o de patrimonio o ser beneficiario ya de otra beca o ayuda con idéntico objeto.

## **8. BECAS RURALES Y SOCIO SANITARIAS 2024.**

Convocadas por resolución rectoral R-461/2024. Se encuentran incluidas en el Programa de Prácticas Rurales y Sociosanitarias Santander-UMU y comprenden las siguientes titulaciones: Grado en Enfermería (Murcia, Lorca y Cartagena), Grado en Ciencia y Tecnología de los Alimentos, Grado en Farmacia, Grado en Fisioterapia, Grado en Logopedia, Grado en Medicina, Grado en Nutrición y Dietética, Grado en Odontología, Grado en Óptica, Grado en Psicología y Grado en Veterinaria. Las prácticas deben realizarse durante el verano del año 2024 (julio o agosto), hallándose prevista una dotación económica total de sesenta mil setecientos veinticuatro euros (60.724 €). El número total de prácticas que se convocan es de 109 y, la dotación económica mensual de cada una de ellas asciende a 500€. Para poder recibir esta beca los solicitantes deben tener superados el 50% de los créditos de su titulación.



La Universidad de Murcia cumplirá con las obligaciones en concepto de cotización a la Seguridad Social que le corresponden como entidad pagadora de la ayuda. La cuantía final de la beca a percibir estará sujeta a las retenciones que la Universidad de Murcia tenga que practicar con base en las tablas de cotización de la Tesorería General de la Seguridad Social y a la retención por IRPF que corresponda según la legislación vigente.

La comisión de valoración se reunió el pasado 15 de mayo y procedió a la adjudicación de las ayudas. Se presentaron 374 solicitudes.

## **9. AYUDAS A ASOCIACIONES UNIVERSITARIAS 2024.**

Convocadas por resolución rectoral R-461/2024. La comisión de valoración se reunió el pasado 26 de abril y procedió a la adjudicación de las siguientes ayudas: 1425 a la asociación “Club de Debate”; 2000 euros a la asociación “Intercambio de Estudiantes de Medicina” y 2000 euros a la asociación “Progenitores de alumnos del CAI de la Universidad de Murcia”. Total adjudicado: 5425 euros.

## **10. CONVOCATORIA DE BECAS DE MATRÍCULA PIEDAD DE LA CIERVA PARA ESTUDIANTES DE NUEVO INGRESO EN ALGUNA TITULACIÓN PERTENECIENTE AL ÁMBITO STEM FINANCIADAS POR LA CARM.**

Estas ayudas se convocaron por medio de la resolución rectoral R-1376/2023. La ayuda consiste en el abono del importe de los créditos en los que la estudiante se haya matriculado por primera vez en el curso 2023-2024 y hasta un importe máximo por alumna de 1.000 euros. El objetivo de estas ayudas es facilitar la incorporación de alumnas excelentes a los estudios STEM. No pueden ser beneficiarias las alumnas que cuenten con exención de precios públicos o aquellas que ya cuenten con un título universitario oficial.

El presupuesto máximo contemplado es de 25.000 euros. La beca fue solicitada por 25 estudiantes (6 menos que en la anterior convocatoria). Se le denegó a 10 por contar ya con la exención de precios públicos. Por lo tanto, se adjudicaron 10 ayudas menos de las que presupuestariamente estaban previstas en la convocatoria. Esto debería obligar a pensar por qué estas ayudas no están siendo altamente demandas.

## **11. CONVOCATORIA 5 BECAS PRÁCTICAS EXTRACURRICULARES PARA ESTUDIANTES DEL MÁSTER UNIVERSITARIO EN INCLUSIÓN-EXCLUSIÓN SOCIAL Y EDUCATIVA.**

Convocadas por resolución rectoral R-91/2024. El objetivo de estas becas es apoyar el desarrollo de prácticas extracurriculares por parte de los estudiantes del Máster Universitario en Inclusión-Exclusión Social y Educativa: Políticas, Programas y Prácticas, de la Facultad de Educación. La duración de las prácticas es de 4 semanas, durante el primer semestre de 2024.



El número total de prácticas que se convocan es de 5 y la dotación económica mensual de cada una de ellas asciende a 500€. Las instituciones de desarrollo de las prácticas son: Ayuntamiento de Alcantarilla, 7 Imaginación (Colectivo de Animación Sociocultural) y CEIP Santa María del Carmen.

Junto a todo lo anterior, la Comisión desea formular las siguientes RECOMENDACIONES Y SOLICITUDES:

1. La Comisión recomienda que no exista ninguna ayuda en esta universidad, sea o no financiada con recursos propios, que contemple criterios exclusiva o prioritariamente académicos y no criterios socioeconómicos.
2. La Comisión recomienda repensar los actuales criterios de las ayudas propias a estudiantes de Grado para garantizar un mejor nivel de ejecución de las partidas destinadas a tal efecto.
3. La Comisión recomienda revisar los baremos actuales de becas que incorporen umbrales de renta para modificar los mismo atendiendo al ciclo de inflación y al impacto de dicho ciclo en la renta de las familias.
4. La Comisión recomienda adelantar las fechas de concesión definitiva de las ayudas de comida en comedor y cafetería, para garantizar que se pueda comunicar su concesión a los beneficiarios antes de que finalice el mes de octubre.
5. La Comisión recomienda aumentar el número actual de las becas de comedor y cafetería.
6. La Comisión recomienda aumentar el número actual de ayudas económicas SICUE y replantear los criterios de valoración de las mismas.
7. La Comisión recomienda incrementar el importe destinado a las ayudas para alojamiento y manutención de los auxiliares de conversación de acuerdo a la evolución del IPC. El importe actual (700 euros) lleva sin revisarse más de cinco años.
8. La Comisión solicita participar en el estudio y valoración de las ayudas otorgadas por la OAS.

La comisión desea AGRADECER a la Vicerrectora de Estudiantes y Empleo, Doña Alicia Rubio, que por primera vez se nos haya consultado y pedido opinión sobre el borrador de las ayudas propias para estudiantes de Grado. Este es un gran paso que demuestra el compromiso de este Vicerrectorado con la participación de la comunidad universitaria. Confiamos en que se institucionalice este proceso, de forma que se recoja en los nuevos Estatutos que se dé audiencia previa a esta comisión para escuchar de forma preceptiva, pero no vinculante, su parecer sobre las convocatorias de becas de un importe considerable y ámbito general que se tramiten en esta universidad.

Es todo cuanto tengo a bien informar. Murcia, 21 de mayo del año 2024.

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN  
JOSÉ MIGUEL ROJO MARTÍNEZ

